

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, siete (07) de junio de dos mil veintidós (2.022)

Sustanciación	No. 143
Proceso	Sucesión
Causante	Luis Horacio Montoya Quirama
Interesado	Fabio de Jesús Montoya Tobón y otros
Radicado	05679 40 89 001 2020 00179 00
Decisión	Requiere Abogada

Incorpora al expediente registro civil de nacimiento de los señores José Edison y Naidu Minelly Londoño Montoya, así como registro civil de defunción de la señora Leticia Montoya Tobón. Sin embargo, se requiere a la abogada Juliana María Salazar Loaiza, con el fin de que dé cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha 18 de mayo de 2.022, esto es, aportar el registro civil de nacimiento de Leticia Montoya Tobón, con el fin de determinar el parentesco con el causante. Lo anterior con el fin de dar continuidad al proceso haciendo uso de la facultad contenida en el artículo 42 Numeral 1° del Código General del Proceso. En mérito de lo expuesto el juzgado,

RESUELVE

Requerir a la abogada Juliana María Salazar Loaiza, para que, en el término de 10 días contados a la notificación de este auto, allegue a esta judicatura el registro civil de nacimiento de la señora Leticia Montoya Tobón.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 074, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 08 del mes de Junio de 2022.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:

**Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdb701e39d9ee5705359cf54427d2ec473b5749cbdbbfa100d099206f75e467f**

Documento generado en 07/06/2022 03:34:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**